

JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FUTRONO

LUGAR DE DESEMPEÑO

XIV REGIÓN DE LOS RÍOS, FUTRONO

I. EL CARGO

1.1 MISIÓN DEL CARGO

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

1.2 REQUISITOS LEGALES

1.2.1. A éstos concursos podrán postular aquellos profesionales de la educación que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Los exigidos en el artículo 24 del D.F.L. N° 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los profesionales de la educación. (*)

b) Estar reconocido, a lo menos, en el tramo profesional avanzado. (**)

1.2.2. Asimismo, podrán postular aquellos profesionales, y excepcionalmente docentes, que estén en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres y que cuenten con un mínimo de seis años de experiencia profesional.

(*) Los antecedentes para acreditar los requisitos del artículo 24 del DFL N°1 serán requeridos por el municipio para cursar el respectivo nombramiento en el cargo.

() Todos los docentes que hayan realizado el proceso de encasillamiento y avancen a la etapa de evaluación psicolaboral, deberán acreditar el tramo de desarrollo profesional, a través de un certificado emitido por el CPEIP.**

Fuente: Art. 24 y 34E del DFL N°1 del año 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los profesionales de la Educación.

II. CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES

2.1 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS MINISTERIALES

El Ministerio de Educación, a través de Subsecretaría de Educación cumple con la misión de "velar por el permanente desarrollo y mejora, así como por la regulación y el adecuado funcionamiento del sistema educacional chileno en todos sus niveles y ámbitos. Ello bajo criterios de calidad, equidad, inclusión, diversidad, pertinencia, formación integral y permanente de las personas y aporte al desarrollo del país".

Desde este contexto, la Subsecretaría orienta sus esfuerzos para garantizar que la educación sea un derecho al cual pueda acceder toda persona, velando y emprendiendo acciones para que la educación pública se desarrolle y fortalezca como eje fundamental del sistema educativo nacional y garantice los criterios establecidos, en el contexto de un sistema de provisión mixta.

En correspondencia con lo antes señalado, los productos estratégicos que se quieren alcanzar están en las siguientes líneas de acción:

1. Políticas y Normas Educativas
2. Gestión y apoyo educativo
3. Sistema de financiamiento
4. Servicios asistenciales
5. Servicios de información

A su vez, se han definido como clientes todos los Alumnos/as, Profesionales de la Educación, Sostenedores, Establecimientos Educativos, Instituciones de Educación Superior, Padres, Madres y Apoderados.

2.2 DESAFÍOS MUNICIPALES PARA EL CARGO

Como administración, anhelamos un sistema educativo municipal de calidad, inclusivo, integrador e innovador; que eduque desde la realidad social de nuestras comunidades. Que fomente al interior de cada unidad educativa, la cultura de la colaboración, la responsabilidad y las altas expectativas, promoviendo el respeto por nuestra cultura ancestral y el medio ambiente, para enfrentar desde nuestra propia identidad, los desafíos que nos plantea el mundo globalizado.

Principalmente, este municipio busca en el perfil del cargo lograr a través de JEFE DAEM:

- Fortalecer el rol del Director y los Equipos Directivos con énfasis en el desarrollo pedagógico, seguimiento de la implementación curricular y articulación entre niveles.
- Fortalecer la difusión y participación en el proceso de elaboración PADEM 2018, con toda la comunidad educativa (docentes, asistentes y apoderados) dejando evidencias tangibles de la participación de cada estamento.

**2.3
CONTEXTO
EDUCACIONAL**

La comuna de Futrono posee **12 Establecimientos educacionales municipales**, donde el 10% corresponde a establecimientos urbanos y el 90% a rural y se dividen en:

- 10 establecimientos de Educación Básica
- 2 establecimientos de Educación Media

La Ilustre Municipalidad de Futrono, por medio del Departamento de Educación, considera la administración y gestión de **12 Establecimientos** Educacionales y 3 Salas Cunas vía transferencia de fondos ubicadas en el sector rural y urbano, de un total de 23 establecimientos educacionales en el ámbito comunal, 11 son particulares subvencionados. De las Unidades Educativas 9 están situadas en comunidades rurales, 5 de ellas con características de unidocentes, lo que significa una cobertura de 1° a 6° año de Enseñanza Básica, sin Educación Parvularia y en un contexto de aula multigrado, combinada entre alumnas y alumnos de diferentes cursos.

De los 10 establecimientos municipales rurales uno de ellos dispone de internado completo (Liceo Rural Llifén con una capacidad para 314 internos).

Relevante es destacar que el 100% de los establecimientos educacionales municipales están adscritos a la ley SEP, con Planes de Mejoramiento Educativo, de donde obtienen los fondos para atender a la población de estudiantes vulnerables: prioritarios y preferentes.

La matrícula ha sido fluctuante los últimos tres años. Durante el año 2017 hubo un incremento de 111 estudiantes, muchos de ellos fueron captados por el trabajo sistemático de directivos y docentes del Colegio José Manuel Balmaceda, sin desestimar el esfuerzo de las escuelas más pequeñas como Escuela Rural Curriñe y Fronteriza de Llifén y otras. En cuanto a las proyecciones del C.J.M. Balmaceda sabemos que por infraestructura no podemos esperar un aumento similar, pero aun así, se proyectan con un leve aumento en la matrícula 2018.

El Liceo Rural Llifén proyecta un incremento de 36 estudiantes dependiendo básicamente de la gestión que realice el Equipo Directivo en conjunto con docentes y DAEM Futrono.

La matrícula en las escuelas rurales multigrado se mantiene sin puntos significativos de incremento, esto es consecuencia de varios factores, entre los que podemos destacar: migración laboral y el envejecimiento de la población.

Es posible determinar que la matrícula en el nivel de Educación Parvularia no se incrementa significativamente pero tampoco disminuye, entre los factores que más inciden estarían la captación de matrícula de las escuelas particulares Subvencionadas, como también la instalación de las instituciones gubernamentales como Integra y JUNJI cuyas infraestructuras y equipamiento son modernas. Otro factor que restringe el aumento la matrícula en el nivel Parvularia, dice relación con la no autorización de creación de nuevos cursos por parte de la SEREMIA. Lo

anterior se debe a las nuevas exigencias en infraestructura, que demandan al Sostenedor a realizar importantes inversiones para cumplir con las normativas, como son los casos de las escuelas Fronteriza de Llifén y el Colegio José Manuel Balmaceda.

GRAFICO 1

Niveles	2015	2016	2017	Proyección 2018
Total Educación Parvularia	202	221	229	246
Total Educación Básica	1021	960	1047	1079
Total Educación Media	364	343	359	388
TOTAL	1587	1524	1635	1713

El gráfico 1 revela un aumento en la matrícula en los tres niveles educacionales, concentrándose el mayor impacto en la Educación Básica. El incremento comunal en más de un centenar de alumnos ha sido muy significativo para el DAEM, hecho que ha permitido una mayor cantidad de recursos por concepto en la subvención normal, que va en directo beneficio de los estudiantes.

El gran desafío a nivel comunal es mantener la matrícula para el año 2018 y en lo posible aumentarla, para ello se desarrollará un programa de difusión de la oferta educativa con el Liceo Llifén, utilizando diversas estrategias tales como: espacio radial, spots, actividades con participación de las comunidades escolares, elaboración de video promocional, ofrecimiento de transporte diario para el sector de Illahuapi y difusión de la oferta educativa a través de TV. Los Volcanes.

Se proyecta un mejoramiento de la matrícula de un total de 78 estudiantes para el año 2018.

Resultados Históricos SIMCE 2º Básico

Establecimientos	Puntaje 2014	Puntaje 2015
Colegio J.M.B.	257	256
Escuela Fronteriza	247	260
Escuela Pumol	208	236
Escuela Curriñe	265	271
Escuela Nontuella	270	269
Escuela Isla Huapi	210	259
Escuela Cerrillos	230	-
Escuela Hueinahue	309	-
Escuela Vista Hermosa	-	265
Loncopan Bajo	-	223
Promedio	241	254,8

(Fuente: DAEM Futrono, 2017)

El último SIMCE de 2° año Básico fue aplicado el año 2015. En la actualidad la Agencia de Calidad de la Educación administra una Prueba Progresiva voluntaria, la que una vez aplicada, realizan un seguimiento sistemático de los resultados, con el fin de fortalecer las trayectorias de mejora en comprensión lectora de los estudiantes, de forma tal que, al terminar el 2° año Básico, este objetivo se cumpla.

Aunque dicha evaluación Progresiva es voluntaria creemos que sería imprescindible que la mayoría de nuestros establecimientos se sumen.

Resultados Históricos años 2015-2016 SIMCE 4° y 6° Básica

Establecimientos	4° Básico				6° Básico					
	Comp. Lectora		Matemática		Comp. Lectora		Matemática		Hist. y Geografía	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
J.M. Balmaceda	255	273	230	252	248	250	236	242	251	237
Esc. Nontuela	289	243	277	249	246	236	250	246	254	221
Esc. Curriñe	268	268	247	282	241	230	248	248	250	234
Esc. Fronteriza	295	277	232	228	266	247	235	216	280	---
Esc. Huapi	242	242	238	221	296	279	250	236	---	---
Esc. Pumol	247	287	231	222	273	---	246	---	---	---
Esc. Cerrillos	243	200	204	219	254	---	224	---	---	---
Esc. Hueinahue	---	245	---	197	---	274	---	244	---	---

(Fuente, DDAEM Futrono 2017)

Resultados Históricos años 2015-2016

ESTABLECIMIENTO	SIMCE2° medio					
	Comp. Lectora		Matemática		Cs. Naturales	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016
C.J.M. Balmaceda	236	222	228	207	-	201
Liceo Rural Lifén	263	234	228	241	-	220

ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE 2016

Los estándares de calidad "son referentes que describen lo que los estudiantes deben saber y poder hacer para demostrar en las evaluaciones SIMCE, determinados niveles de cumplimiento de los objetivos de aprendizaje estipulados en el currículum vigente". Comprenden tres niveles de aprendizaje:

Adecuado, Elemental e Insuficiente. (Agencia de calidad). Para una mejor comprensión agregamos en los anexos la explicación por nivel.

ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES

Niveles	2° Básico (2015)	4° Básico (2016)	8° Básico (2015)	2° M. (2016)
Insuficiente	16,3	30,7	36	68,2
Elemental	31,8	34,8	49,8	25,25
Adecuado	51,1	34,45	13,57	6,75

(Fuente: DAEM Futrono, 2017)

RESULTADOS HISTÓRICOS PSU. COLEGIO JOSE MANUEL BALMACEDA

Colegio J.M. Balmaceda	2012	2013	2014	2015	2016
N° Estudiantes que rinden PSU	11	14	17	17	15
Matrícula 4° Medio	18	16	60	34	25
% estudiantes que rinden PSU	61,1	87,5	28,3	50	60,3
Puntaje Lenguaje	362	432	384	396	415
Puntaje Matemática	405	396	403	415	440
Puntaje Promedio PSU	384	414	394	406	408

(Fuente: DAEM Futrono, 2017)

Aunque, la participación en la PSU de los estudiantes de 4° Medio del Colegio J.M. Balmaceda es masiva, no sucede lo mismo en el Liceo rural Llifén, debido a que los intereses de los estudiantes no están relacionados con seguir una carrera universitaria, ya que una vez finalizado el proceso educativo en una especialidad Técnica necesitan trabajar lo más pronto posible. El punto preocupante es que, a pesar de mejorar los puntajes en dicho establecimiento, solo algunos estudiantes logran el puntaje mínimo promedio, para poder postular a las Universidades del Consejo de Rectores. Con un puntaje promedio entre las pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática igual o mayor que 450 puntos. Algunos alumnos (as) se reclutan en universidades particulares subvencionadas. Caso similar sucede en el Colegio José Manuel Balmaceda.

Una fortaleza del Liceo Rural Llifén es el acceso a la educación superior del 5% de los alumnos (as) destacados y vulnerables a través del Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (**PACE**). Ahora, lo ideal sería que el Colegio José Manuel Balmaceda pudiera ser beneficiado con dicho programa.

Finalmente, reiteramos que los equipos directivos de Educación Media asuman la preparación de la enseñanza junto a los docentes y que la aplicación del currículum sea monitoreada constantemente.

VARIACIÓN DE MATRÍCULAS EN ESTABLECIMIENTOS UNIDOCENTES.

ESTABLECIMIENTOS	2015			2016			2017			PROYECCIÓN 2018		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
ESCUELA CERRILLOS	7	5	12	12	3	15	12	4	16	11	6	17
ESCUELA PUMOL	10	9	19	12	11	23	11	11	22	11	10	21
ESCUELA V. HERMOSA	3	7	10	4	2	6	4	4	8	4	3	7
ESCUELA LONCOPAN BAJO	2	2	4	2	-	2	1	0	1	1	1	2
ESCUELA HUEINAHUE	5	5	10	6	5	11	7	4	11	6	6	12
Total	27	28	55	36	21	57	34	23	57	33	26	59

VARIACIÓN DE MATRÍCULAS EN EDUCACIÓN NIVEL PARVULARIO.

ESCUELAS	2015	2016	2017	Proyección 2018
ESCUELA LOS PUMITAS	75	81	95	98
COLEGIO JMB	31	35	31	40
ESCUELA FRONTERIZA	35	35	35	35
ESCUELA ISLA HUAPI	7	9	7	8
ESCUELA RURAL CURRIÑE	22	31	35	35
ESCUELA RURAL NONTUELA	32	30	25	30
Total	202	221	229	246

VARIACIÓN DE MATRÍCULAS EN EDUCACIÓN NIVEL BÁSICO Y MEDIO.

Nº	ESTABLECIMIENTOS	2015	2016	2017	Proyección 2018
1	COLEGIO JMB (ED. BÁSICA)	550	502	564	550
2	LICEO RURAL LLIFÉN (ED. BÁSICA)	60	56	60	70
3	ESCUELA RURAL NONTUELA	137	130	120	128
4	ESCUELA FRONTERIZA LLIFÉN	73	77	94	100
5	ESCUELA RURAL CURRIÑE	120	113	127	140
6	ESCUELA RURAL ISLA HUAPI	29	25	26	33
7	ESCUELA RURAL CERRILLOS	13	15	15	16
8	ESCUELA RURAL PUMOL	19	23	22	21
9	ESCUELA VISTA HERMOSA	6	6	8	7
10	ESCUELA LONCOPAN BAJO	2	2	2	2
13	ESCUELA RURAL HUEINAHUE	9	11	11	12
TALES		1021	960	1048	1079

SALA CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF (2017)

NOMBRE SALA CUNA	MATRICULA NIVEL 1	MATRICULA NIVEL 2
SALA CUNA "LA ORUGUITA NONTUELÁ"	15	26
SALA CUNA " JARDÍN DEL EDÉN" DE LLIFÉN	14	20
SALA CUNA "RAYEN UNELFE" DE MAIHUE	12	18

EFICIENCIA ESCOLAR Y ASISTENCIA DE ALUMNOS

EFICIENCIA ESCOLAR.

ESTABLECIMIENT O	MATRÍCULA			RETIRADOS			PROMOVIDOS			REPROBADOS		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
COLEGIO JMB	282	254	536	16	15	31	255	239	494	11	0	11
LICEO RURAL LLIFÉN	24	35	59	1	2	3	22	31	53	1	2	3
ESC. NONTUELA	80	59	139	3	5	8	75	54	129	2	0	2
ESC. CURRIÑE	63	57	120	3	3	6	60	54	114	0	0	0
ESC. FRONTERIZA LLIFÉN	40	43	83	4	3	7	32	40	72	4	0	4
ESC. ISLA HUAPI	16	14	30	1	2	3	15	12	27	0	0	0
ESC. PUMOL	12	12	24	0	0	0	12	12	24	0	0	0
ESC. CERRILLOS	13	5	18	2	1	3	10	4	14	1	0	1
ESC. HUEINAHUE	6	7	13	0	0	0	6	7	13	0	0	0
ESC. VISTA HERMOSA	4	2	6	0	0	0	4	2	6	0	0	0
ESC. LONCOPAN BAJO	2	0	2	0	0	0	2	0	2	0	0	0
Total	542	488	1030	30	31	61	493	455	948	19	2	21
Porcentaje									97,7%	2.3%		

RENDIMIENTO EDUCACION MEDIA 2017.

ESTABLECIMIENTO	MATRICULA			RETIRADOS			PROMOVIDOS			REPROBADOS		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
J.M.BALMACEDA	82	73	155	10	14	24	67	55	122	5	4	9
LICEO LLIFEN	92	134	226	8	17	25	79	110	189	5	7	12
TOTAL	174	207	381	18	31	49	146	165	311	10	11	21

VARIACIÓN ASISTENCIA A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

NIVEL / AÑO	2015	2016	2017 (agosto)
EDUCACIÓN PARVULARIA	85.4	87.2	89,1
EDUCACIÓN BÁSICA	94.6	94.6	95,1
EDUCACIÓN MEDIA	83.7	85.7	88,1
Total	87.9	89.1	90,7

RESULTADOS COMUNALES SIMCE

CUADRO 1: RESULTADOS HISTÓRICOS AÑOS 2015-2016 SIMCE 4° Y 6° BÁSICO

ESTABLECIMIENTOS	4° Básico		6° Básico							
	COMP. LECTORA		MATEMÁTICA		COMP. LECTORA		MATEMÁTICA		HIST. Y GEOGRAFÍA	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
J.M. BALMACEDA	255	273	230	252	248	250	236	242	251	237
ESC. NONTUELA	289	243	277	249	246	236	250	246	254	221
ESC. CURRIÑE	268	268	247	282	241	230	248	248	250	234
ESC. FRONTERIZA	295	277	232	228	266	247	235	216	280	---
ESC. HUAPI	242	242	238	221	296	279	250	236	---	---
ESC. PUMOL	247	287	231	222	273	---	246	---	---	---
ESC. CERRILLOS	243	200	204	219	254	---	224	---	---	---
ESC. HUEINAHUE	---	245	---	197	---	274	---	244	---	---

RESULTADOS SIMCE 2DO AÑO MEDIO

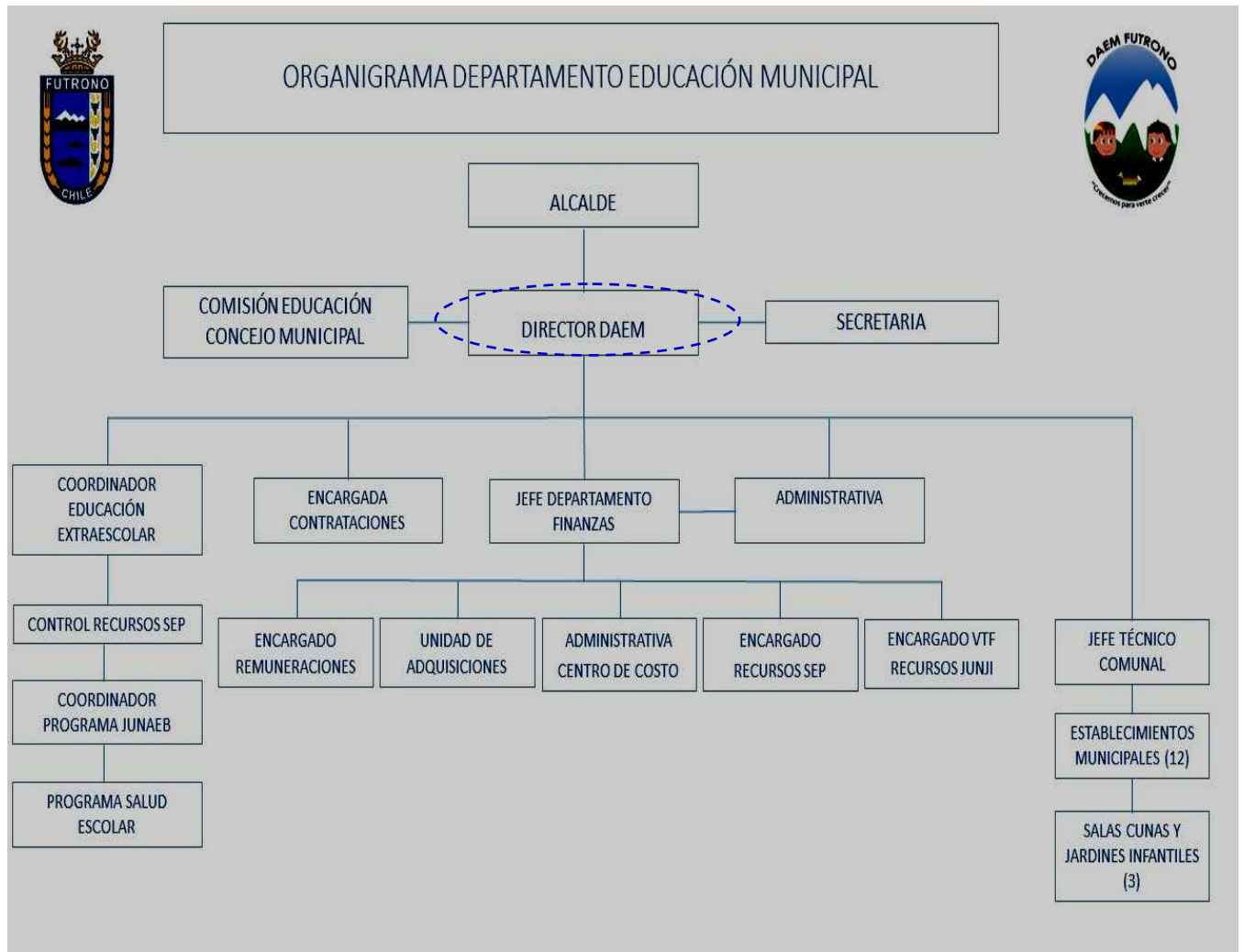
	2° MEDIO					
	COMP. LECTORA		MATEMÁTICA		CS. NATURALES	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016
C.J.M. BALMACEDA	236	222	228	207	-	201
LICEO RURAL LLIFÉN	263	234	228	241	-	220

**2.4
CONTEXTO
EXTERNO
DEL DAEM**

El Jefe/a Departamento Administración Municipal se relaciona con los siguientes actores externos: **Ministerio de Educación -MINEDUC:** se vincula a través de la Secretaria Ministerial Regional de Educación (SECREDOC), el Departamento Provincial de Educación (DEPROV),

- **Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas - CPEIP:** se relaciona a través de la política nacional docente. **Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI:** Por medio de la implementación de las políticas nacional de infancia.
- **Universidad de la Frontera - UFRO:** A través de la Facultad de Educación y las diferentes carreras de pedagogía.
- **Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas - JUNAEB:** a través del programa alimentación escolar, becas, programa conecto para aprender. **Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones - MINTRATEL:**

2.5 ORGANIGRAMA



**2.6
DIMENSIONES
DEL
CARGO**

2.6.1 DOTACIÓN

Nº personas que dependen directamente del DAEM	350 personas que estarían bajo la dependencia y/o subordinación Contado el personal de DAEM, SEP, DECRETO 170, SALAS CUNAS y HONORARIOS.
Dotación Total DAEM	15
Dotación Total Municipal	335

2.6.2 PRESUPUESTO ANUAL

Presupuesto Global de la comuna AÑO 2017	\$ 9.844.041.806.-	
Presupuesto que administra el Departamento de Educación AÑO 2017	Subvención (81%)	\$ 3.453.895.476
	Aporte Municipal (4.7%)	\$ 200.000.000
	Otros financiamientos (14.05%)	\$ 598.197.330
	TOTAL AÑO 2017	\$ 4.252.092.806

2.6.3 COBERTURA TERRITORIAL

La comuna de Futrono forma parte de la provincia del Ranco, cuya capital de provincia es ciudad de La Unión. En relación a la población y demás datos educacionales aún no es posible disponer de Correspondientes Censo 2017.



Antecedentes demográficos	
Población Comunal (fuente INE) (Nº)	14.665
Porcentaje de Población Rural (%)	44.2
Porcentaje de Población Urbana (%)	55.8
Tasa de Natalidad (TAS)	-
Tasa de Mortalidad Infantil (TAS)	-
Porcentaje de Población Comunal Masculina (%)	49.46
Porcentaje de Población Comunal Femenina (%)	50.54

**2.7
ESTABLECIMIENTOS
COMUNALES
NOMBRADOS POR
LEY 20.501**

En la comuna hay 12 establecimientos educacionales, de los cuales 03 tienen Directores concursados a través de la Ley 20.501 y que están en proceso de concurso:

LICEO RURAL LLIFÉN
COLEGIO JOSÉ MANUEL BALMACEDA
ESCUELA RURAL CURRIÑE
ESCUELA RURAL NONTUELA

III. PROPÓSITO DEL CARGO

**3.1
FUNCIONES
ESTRATÉGICAS DEL
CARGO**

Al Jefe/a del DAEM de Futrono, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los recursos físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales y de los demás integrantes de su equipo de trabajo.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

3.2

**DESAFÍOS Y
LINEAMIENTOS DEL
CARGO PARA EL
PERIODO**

DESAFÍOS	LINEAMIENTOS
<p>1. Potenciar la gestión técnico pedagógico en los establecimientos educacionales con el fin de contar con una enseñanza integral y de calidad, que abarque las distintas realidades en la comuna.</p>	<p>1.1 Mejorar los resultados de los diferentes subsectores de aprendizaje. 1.2 Formular e implementar el Proyecto Educativo Comunal, de acuerdo a las necesidades específicas de la comuna de Futrono. 1.3 Velar por la cobertura curricular en todas las asignaturas y niveles, desarrollando planes de nivelación y reforzamiento oportuno. 1.4 Fortalecer las prácticas pedagógicas incorporando metodologías Innovadoras que potencien el dominio de las bases curriculares. 1.5 Desarrollar e implementar un programa que integre el estilo de vida saludable compromiso con el medio ambiente y autocuidado. 1.6 Velar por el logro de los objetivos de aprendizajes del Marco Curricular vigente en los alumnos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Futrono, reflejados en resultados y avances concretos en las evaluaciones educativas.</p>
<p>2. Potenciar las habilidades y competencias directivas, docentes y de asistentes de la educación para conducir de manera adecuada los establecimientos educacionales.</p>	<p>2.1 Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales. 2.2 Desarrollar mesas de trabajo que permitan conocer experiencias exitosas y buenas prácticas pedagógicas entre los distintos establecimientos educacionales. 2.3 Desarrollar e implementar un plan de capacitación en el uso y aprovechamiento de tecnologías, materiales de apoyo didáctico para el trabajo en el aula y centros de recursos de aprendizaje (bibliotecas, laboratorios de inglés, ciencias, de enlaces y otros).</p>
<p>3. Fomentar las alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.</p>	<p>3.1 Generar una política comunal de Convivencia Escolar que responda a las necesidades de los establecimientos educacionales, personal docente, alumnado y apoderados. 3.2 Implementar un instrumento que mida el nivel de satisfacción de la comunidad educativa (padres, estudiantes, docentes y asistentes de la</p>

	<p>educación) en relación a la gestión de cada establecimiento educacional, para mejorar los índices de satisfacción en relación a las evaluaciones anteriores.</p> <p>3.3 Fortalecer la gestión de los Consejos escolares, Consejos de profesores y centros de padres y apoderados.</p> <p>3.4 Generar e implementar un programa de inclusión comunal que sensibilice a la comunidad educativa.</p>
<p>4. Mejorar la gestión financiera con el fin de conducir en forma eficiente y eficaz la gestión de personas y los recursos materiales de los establecimientos educacionales.</p>	<p>4.1 Generar estrategias que permitan disminuir la deserción escolar, fomentar la asistencia y aumentar la matrícula a nivel comunal.</p> <p>4.2 Aumentar los recursos provenientes de fuentes de financiamiento externos (Fondos de Gestión Municipal, Fondos de Equipamiento, FNDR, entre otros).</p> <p>4.3 Ejecutar en forma eficiente el presupuesto anual.</p> <p>4.4 Elaborar un plan de mantenimiento y de mejoramiento de la infraestructura escolar que garantice la seguridad y el funcionamiento adecuado de los establecimientos educacionales.</p>

IV. CONDICIONES PARA EL CARGO

4.1 VALORES Y PRINCIPIOS PARA EL EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN PÚBLICA¹

PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Privilegia el interés general sobre el particular demostrando una conducta intachable y un desempeño honesto y leal de la función pública. Cuenta con la capacidad para identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones; gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales; facilitando además, el acceso ciudadano a la información institucional.

VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

Cree firmemente que el Estado cumple un rol fundamental en la calidad de vida de las personas y se compromete con las políticas públicas definidas por la autoridad, demostrando entusiasmo, interés y compromiso por garantizar el adecuado ejercicio de los derechos y deberes de los ciudadanos y por generar valor público.

Conoce, comprende y adhiere a los principios generales que rigen la función pública, consagrados en la Constitución Política de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Estatuto Administrativo y los distintos cuerpos legales que regulan la materia.

CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO

Es capaz de comprender, evaluar y asumir el impacto de sus decisiones en la implementación de las políticas públicas y sus efectos en el bienestar de las personas y en el desarrollo del país.

¹ Principios generales que rigen la función pública www.serviciocivil.gob.cl/documentación-y-estudios

COMPETENCIAS PARA EL CARGO

COMPETENCIAS	PONDERADOR
<p>C1. PASIÓN POR LA EDUCACION</p> <p>Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	<p>10 %</p>
<p>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</p> <p>Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p>	<p>20%</p>
<p>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</p> <p>Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar personas, recursos financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante</p>	<p>30 %</p>
<p>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES</p> <p>Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>	<p>10 %</p>
<p>C5. LIDERAZGO</p> <p>Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.</p>	<p>15 %</p>
<p>C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</p> <p>Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y experiencia en gestión de procesos, administración y finanzas. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura.</p>	<p>15 %</p>
<p>TOTAL</p>	<p>100%</p>

V. CARACTERÍSTICAS DE CARGO

5.1 Ámbito de Responsabilidad

Nº Personas que dependen del cargo	350
Presupuesto que administra	\$ 4.978.899.389

5.2 EQUIPO DE TRABAJO

Los cargos que se relacionan directamente con el Jefe/a DAEM son los siguientes:

- **Equipo Técnico pedagógico municipal:**
Área responsable de coordinar pedagógicamente el proyecto en lo que compete a Recursos Humanos, docentes y su disponibilidad, evaluando a los docentes pertenecientes a los Establecimientos Educativos de la comuna, programando las actividades a realizar durante el año escolar, como asimismo, efectúa el análisis general del rendimiento académico de los diferentes niveles e instituciones educativas de la comuna, asesora las innovaciones de los educadores en temas como; metodologías, estrategias pedagógicas y en general en el proceso educativo docente, además de participar en la generación del PADEM, organizar reuniones con los diferentes docentes o trabajadores del área, preparar capacitaciones para los docentes y fomentar el constante perfeccionamiento de los mismos, entre otras responsabilidades comunes del área. Las secciones de trabajo en ésta Área son: Niveles básicos, Medios HC-TP, Adulto e Internados; Proyectos, Programas, Planes y SEP; Fondo de Apoyo al Mejoramiento a la Gestión.-
- **Jefe/a Técnico.-**
Debe Planificar, organizar, supervisar y evaluar todas las actividades inherentes a los procesos Técnico Pedagógicos de los establecimientos escolares de la comuna adscritos a la Ley SEP
- **Encargado E. Escolar**
- **Jefa de Finanzas:** Área responsable de programar, coordinar, dirigir y controlar los procesos para la administración de los recursos humanos, materiales, financieros y el sistema de abasto y suministro de los bienes e insumos, que coadyuven el adecuado funcionamiento de las unidades operativas y administrativas del DAEM y los Establecimientos Educativos. A su vez, tiene por objeto coordinar y dirigir la integración y consolidación de los anteproyectos de presupuesto de las áreas
- **Encargado de remuneraciones**
Área responsable de coordinar pedagógicamente el proyecto en lo que compete a Recursos Humanos, docentes y su disponibilidad, evaluando a los docentes pertenecientes a los Establecimientos Educativos de la comuna, programando las actividades a realizar durante el año escolar, como asimismo,

efectúa el análisis general del rendimiento académico de los diferentes niveles e instituciones educativas de la comuna, asesora las innovaciones de los educadores en temas como; metodologías, estrategias pedagógicas y en general en el proceso educativo docente, además de participar en la generación del PADEM, organizar reuniones con los diferentes docentes o trabajadores del área, preparar capacitaciones para los docentes y fomentar el constante perfeccionamiento de los mismos, entre otras responsabilidades comunes del área. Las secciones de trabajo en ésta Área son: Niveles básicos, Medios HC-TP, Adulto e Internados; Proyectos, Programas, Planes y SEP; Fondo de Apoyo al Mejoramiento a la Gestión 2008-2011; Junji y Salas Cunas. Esta área cuenta con: 1 Jefe Técnico, 1 Encargado Fondos de Apoyo, 4 Coordinadores Técnicos y 5 Administrativo.

- **Encargado de adquisiciones**
Proveer a las unidades educativas y DAEM de las necesidades para su funcionamiento en infraestructura y apoyo pedagógico (compras y licitaciones), coordinar compras y pagos con el departamento de finanzas confección de nombramientos, decretos y contratos, del personal que requiera el departamento de apoyo con la información solicitada por el MINEDUC, SECREDUC y DEPROV.
- **Encargado de licitaciones**
- **Establecimientos educacionales municipales.-**

**5.3
CLIENTES
INTERNOS,
EXTERNOS y
OTROS ACTORES
CLAVES**

Los Principales clientes del departamento de educación municipal, son los alumnos.-

Nº alumnos Enseñanza Básica: **1.048.-**
Nº Alumnos enseñanza Media: **388.-**

5.4 RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$648.648.-** más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.297.296.-** El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de **\$1.945.944.-**

En caso de quien resulte seleccionado/a para el cargo sea un Profesional de la Educación que por su experiencia, desarrollo profesional u otras supere la remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$648.648.-** deberá pagarse lo que corresponda como Profesional de la Educación y adicionarse la Asignación de Administración de Educación Municipal del 200%.

5.5 CONVENIOS DE DESEMPEÑO PARA JEFE/AS DAEM

- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso.
- Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio. (Ley 20.501 Artículo 34 F)
- El Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal deberá informar al sostenedor y al concejo municipal anualmente el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos. Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales. (Ley 20.501 Artículo 34 F)

5.6 CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE JEFE/AS DAEM

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.
- El Jefe/a DAEM, deberán dar estricto cumplimiento al principio de probidad administrativa, previsto en el inciso primero del artículo 8° de la Constitución Política de la República y en el Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575.
- Los antecedentes para acreditar los requisitos del artículo 24 del DFL N°1 serán requeridos por el municipio para cursar el respectivo nombramiento en el cargo.

ANEXO²

Convenio de Desempeño para Jefes de Departamento de Administración de Educación Municipal

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	
Cargo	
Municipalidad	
Fecha nombramiento	
Dependencia directa del cargo	
Período de desempeño del cargo	

Fecha evaluación 1er año de gestión	
Fecha evaluación 2do año de gestión	
Fecha evaluación 3er año de gestión	
Fecha evaluación 4to año de gestión	
Fecha evaluación 5to año de gestión	
Fecha evaluación final	

²Ley 20.501 Artículo 34 F.- Dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los Jefes del Departamento de Administración de Educación Municipal suscribirán el convenio de desempeño con el respectivo sostenedor.

Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: (dd/mm/aaaa) al (dd/mm/aaaa)

OBJETIVO:1	Velar por el logro de los objetivos de aprendizajes del Marco Curricular vigente en los alumnos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Futrono, reflejados en resultados y avances concretos en las evaluaciones educativas.												
PONDERACIÓN:	40%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Tasa de variación anual del promedio SIMCE en 4° básico	$((\text{Puntaje promedio obtenido por las escuelas en SIMCE 4° básico en el año } t / \text{ el puntaje promedio obtenido por las escuelas en SIMCE 4° básico en año } t-1)-1)*100$	0%	10%	2%	10%	2%	10%	2%	10%	2%	10%	Resultados SIMCE anual publicados por Agencia de Calidad en ficha de los establecimientos de la comuna	Alumnos tienen una mayor inasistencia que la proyectada como meta en cada escuela, debido a razones de fuerza mayor, climáticas o por paros prolongados de alumnos, profesores o asistentes de la educación
Tasa de variación anual del promedio SIMCE en 8° básico	$((\text{Puntaje promedio obtenido por las escuelas en SIMCE 8° básico en el año } t / \text{ el puntaje promedio obtenido por las escuelas en SIMCE 8° básico en año } t-1)-1)*100$	0%	10%	2%	10%	2%	10%	2%	10%	2%	10%	Resultados SIMCE anual publicados por Agencia de Calidad en ficha de los establecimientos de la comuna	Alumnos tienen una mayor inasistencia que la proyectada como meta en cada escuela, debido a razones de fuerza mayor, climáticas o por paros prolongados de alumnos, profesores o asistentes de la educación
Tasa de variación anual del promedio SIMCE en 2° medio	$((\text{Puntaje promedio obtenido por las escuelas en SIMCE 2° medio en el año } t / \text{ el puntaje promedio obtenido por las escuelas en SIMCE 2° medio en año } t-1)-1)*100$	0%	10%	2%	10%	2%	10%	2%	10%	2%	10%	Resultados SIMCE anual publicados por Agencia de Calidad en ficha de los establecimientos de la comuna	Alumnos tienen una mayor inasistencia que la proyectada como meta en cada escuela, debido a razones de fuerza mayor, climáticas o por paros prolongados de alumnos, profesores o asistentes de la educación
Tasa de variación anual PSU a nivel comunal (lenguaje y matemáticas)	$((\text{Puntaje promedio obtenido por las escuelas en la PSU en el año } t / \text{ el puntaje promedio obtenido por las escuelas en la PSU en el año } t-1)-1)*100$	0%	10%	2%	10%	2%	10%	2%	10%	2%	10%	Resultados oficiales de la prueba PSU, entregados por el MINEDUC al municipio	Alumnos tienen una mayor inasistencia que la proyectada como meta en cada escuela, debido a razones de fuerza mayor, climáticas o por paros prolongados de alumnos, profesores o asistentes de la educación

OBJETIVO: 2	Retener y/o aumentar el número de alumnos y alumnas en los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Futrono.												
PONDERACIÓN:	30%												
INDICADORES													
NOMBRE DEL INDICADOR	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Tasa de matrícula de las escuelas	$((\text{matricula de las escuelas en el año } t) / \text{matricula de las escuelas en el año } t-1) - 1) * 100\%$	0%	10%	1%	10%	1%	10%	1%	10%	1%	10%	1.- matricula declarada a MINEDUC (SIGE) 2.- resolución de capacidad del MINEDUC	Disminuye la población en edad escolar de la comuna, según estadísticas anuales realizadas por el servicio de salud y el departamento de salud municipal
Aumento en la asistencia nivel parvulario	promedio de días de asistencia mensual de alumnos en nivel parvulario / 12	85%	5%	85%	5%	86%	5%	87%	5%	88%	5%	Asistencia declarada a MINEDUC (SIGE)	Existencia de catástrofes naturales o motivos de fuerza mayor calificados por la autoridad
Aumento en la asistencia Educación básica.	promedio asistencia mensual año escolar / 12	90%	10%	91%	10%	92%	10%	93%	10%	94%	10%	Asistencia declarada a MINEDUC (SIGE)	Existencia de catástrofes naturales o motivos de fuerza mayor calificados por la autoridad
Aumento en la asistencia Educación Media	promedio asistencia mensual año escolar / 12	82%	5%	83%	5%	84%	5%	85%	5%	86%	5%	Asistencia declarada a MINEDUC (SIGE)	Existencia de catástrofes naturales o motivos de fuerza mayor calificados por la autoridad

OBJETIVO: 3	Velar por la elaboración, implementación y puesta en marcha de los diferentes Planes e instrumentos de apoyo ministerial de los Establecimientos Educacionales de la comuna de Futrono												
PONDERACIÓN:	20%												
INDICADORES													
NOMBRE DEL INDICADOR	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos

Porcentaje de planes de mejoramiento educativo (PME) implementados en los establecimientos de la comuna	(N° de planes de mejoramiento educativo (PME) implementados en los establecimientos de la comuna en el año t / N° de planes de mejoramiento educativo (PME) programados en los establecimientos de la comuna en el año t) *100	100%	5%	100%	5%	100%	5%	100%	5%	100%	5%	Informe que dé cuenta del PME aprobado por el sostenedor. Carta Gantt de las acciones incorporadas en el PME. Informe de cumplimiento de las acciones del PME	Reducción de recursos o cambios en planes ministeriales
Porcentaje de planes de apoyo ministeriales cumplidos y/o actualizados.	(N° de planes de apoyo ministeriales cumplidos y/o actualizados en año t / N° de planes de apoyo ministeriales programados en año t) *100	100%	5%	100%	5%	100%	5%	100%	5%	100%	5%	Planes actualizados de (genero, inclusión, convivencia escolar, formación ciudadana, plan de seguridad escolar, fortalecimiento docente)	Reducción de recursos o cambios en planes ministeriales
Porcentaje de cumplimiento, actualización y/o reformulación del plan de JEC y PEI de cada establecimiento de la comuna	(N° de cumplimiento, actualización y/o reformulación del planes de JEC y PEI de cada establecimiento de la comuna / N° de cumplimiento, actualización y/o reformulación del planes de JEC y PEI programados de cada establecimiento de la comuna) *100	100%	5%	100%	5%	100%	5%	100%	5%	100%	5%	JEC actualizada y/o reformulada PEI actualizados cada año	Reducción de recursos o cambios en planes ministeriales
Porcentaje PADEM actualizados en los establecimientos educacionales de la comuna	PADEM actualizados en los establecimientos educacionales de la comuna en el año t) *100 / PADEM actualizados en los establecimientos educacionales de la comuna en el año t) *100	100%	5%	100%	5%	100%	5%	100%	5%	100%	5%	Plan de trabajo para actualizar el PADEM que sea aprobado por el sostenedor durante el segundo trimestre del año t y que incorpore actividades con la comunidad educativa, tiempos de entrega de propuesta para la aprobación.	Las condiciones climáticas, de fuerza mayor, licencias de directivos de escuelas o huelgas sociales no permiten realizar las acciones de coordinación necesarias para la elaboración oportuna del PADEM.

OBJETIVO: 4	Fomentar las alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.												
PONDERACIÓN:	10%												
INDICADORES													
NOMBRE DEL INDICADOR	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Desarrollar e implementar un instrumento que mida la satisfacción de padres, alumnos y comunidad respecto de la gestión educativa en cada establecimiento educacional.	Porcentaje de satisfacción de los alumnos y familias con la escuela en el año t / Porcentaje de satisfacción de los alumnos y familias con la escuela en la línea base año t	100 % diseño	6%	25%	6%	35%	6%	40%	6%	60%	6%	Elaboración de encuestas y aplicación en establecimientos, análisis de resultados Informe que de cuenta del instrumento a utilizar aprobado por la autoridad Resultados de encuesta de satisfacción aplicada en el año t entregada a la autoridad	Las escuelas no funcionan por razones de fuerza mayor, climáticas o producto de huelgas sociales por un período igual o superior a 20 días hábiles.
Porcentaje de organizaciones escolares (CGPA, CGA, Comité paritario) elegidas democráticamente en los establecimientos.	(Cantidad de organizaciones escolares elegidas democráticamente en los establecimientos en el año t / Cantidad de elecciones programadas en los establecimientos educacionales en el año t)*100	100 %	2%	100 %	2%	100 %	2%	100 %	2%	100 %	2%	Actas de constitución de las organizaciones	Que no exista interés por parte de los integrantes de la comunidad por asumir responsabilidades en las organizaciones
Cantidad de actividades inclusivas e interculturales realizadas en los establecimientos educacionales de la comuna	(N° de actividades inclusivas e interculturales realizadas en los establecimientos educacionales de la comuna en el año t /	4	2%	5	2%	5	2%	5	2%	5	2%	1. Registros de asistencias 2. Registro fotográfico 3. Planificación actividad	Las escuelas no funcionan por razones de fuerza mayor, climáticas o producto de huelgas sociales por un período igual o superior a 20 días hábiles

Consecuencias de Cumplimiento e Incumplimiento

Se espera un cumplimiento de metas de un 80% para el año 1, de un 85% para el año 2 y de un 90% para los años restantes.

El incumplimiento de las metas mínimas establecidas podría significar la desvinculación del cargo.